



UNAP

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 08 de enero del 2023

VISTOS,

El Decreto N° 003-2025-D-FISI-UNAP, de fecha 06 de enero del 2025; en el que, se adjunta el Oficio N° 004-2025-DEFP-FISI-UNAP, de fecha 06 de enero de 2025 y; los Informes N°s. 001, 002 y 003-ORSA-FISI-UNAP-2024-2 de fecha 31 de diciembre del 2025, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, solicitando se autorice evaluación Excepcional, presentado por tres alumnos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática-FISI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024, se resuelve aprobar la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 165-2018-CU-UNAP de fecha, 05 de diciembre de 2018, en el su artículo 55 establece: "El Decano, es la máxima autoridad que representa a la Facultad, ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, preside las sesiones del Consejo de Facultad y dirige la gestión académica y administrativa, es responsable del programa presupuestal de la Facultad. Sus requisitos, periodo de elección, atribuciones y modalidad de elección se encuentran en el Estatuto de la UNAP y en la Ley 30220".

Que, el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP de fecha 05 de noviembre de 2021, indica: Son funciones del Decanato: Emitir Resoluciones de decanatura.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI). El **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria, reconoce con eficacia anticipada, el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127° del estatuto concordante con el artículo 68° de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir el mandato como decano del Dr. Ángel Enrique, López Rojas es del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, con solicitudes presentados con fecha 23 y 26 de diciembre del 2024, los estudiantes Aroldo Francisco, Paredes Piñeiros, con DNI N° 70427400, Esteban Jesús, Meza Cornejo con DNI N° 72853207 y Gonzalo, Labajos Valles, solicitan Examen Excepcional de las asignatura Auditoria informática y Gerencia de Sistemas de Información.

Que, mediante el Oficio N° 004-2025-DEFP-FISI-UNAP, de fecha 06 de enero de 2025, el Director de la Escuela de Formación Profesional FISI-UNAP, solicita al Decano, autorice mediante resolución decanal el examen Excepcional al amparo del artículo 171 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana a los **Estudiantes**, Aroldo Francisco, Paredes Piñeiros, con DNI N° 70427400, Esteban Jesús, Meza Cornejo con DNI N° 72853207 y Gonzalo, Labajos Valles con DNI N° 75866908, en las asignaturas de, Auditoria informática y Gerencia de Sistemas de Información Asimismo, asimismo se conforme el Jurado Evaluador, estableciendo fecha, hora y lugar de los mismos.



UNAP

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, estando a lo glosado en los documentos indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Director de la Escuela de Formación Profesional FISI-UNAP esta decanatura cree pertinente atender con la emisión de la resolución correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el examen excepcional de las **asignaturas**, Auditoria informática y Gerencia de Sistemas de Información, a los estudiantes del **quinto nivel**, decimo ciclo, Aroldo Francisco, Paredes Piñeiros, con DNI N° 70427400, Esteban Jesús, Meza Cornejo con DNI N° 72853207 y Gonzalo, Labajos Valles con DNI N° 75866908, así como la **conformación del jurado evaluador** detallado en el cuadro adjunto, indicando fecha, hora y lugar:

Estudiante:	Asignatura:	Jurado Evaluador:	Fecha /hora y Lugar.
1. Aroldo Francisco, Paredes Piñeiros	Auditoria Informática	Ing. Carlos González Aspajo (Presidente) Ing. Juan M. Verme Insua (Miembro) Lic. Manuel Tuesta Moreno (Miembro) Est. Jorge Llerena Pacífico (Observador)	Fecha: viernes 10 de enero de 2025 Hora: 10:00 a.m., Lugar: Calle Moore N° 280, local FISI.
2. Esteban Jesús, Meza Cornejo	Auditoria Informática	Ing. Carlos González Aspajo (Presidente) Ing. Juan M. Verme Insua (Miembro) Lic. Manuel Tuesta Moreno (Miembro) Est. Jorge Llerena Pacífico (Observador)	Fecha: viernes 10 de enero de 2025 Hora: 10:00 a.m., Lugar: Calle Moore N° 280, local FISI
3. Gonzalo Labajos Valles)	Gerencia de Sistemas de Información	Ing. Carlos González Aspajo (Presidente) Ing. Juan M. Verme Insua (Miembro) Lic. Manuel Tuesta Moreno (Miembro) Est. Nury Marín Rodas (Observadora)	Fecha: viernes 10 de enero de 2025 Hora: 10:00 a.m., Lugar: Calle Moore N° 280, local FISI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes de los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP

CC. Interesados(8); DFISI, Dir.Esc. y Archivo